



Sr. D. Peter Bridgewater
Secretario General del Convenio de Ramsar
Secretaría Ramsar
Gland (Suiza)

Madrid, **27** de enero de 2006

Estimado Sr. Secretario General:

Como usted recordará, durante la celebración de la COP9 en Kampala (Uganda) la Delegación española informó sobre la tramitación del expediente administrativo necesario para efectuar la inclusión de 14 nuevos humedales de nuestro territorio en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

Ahora, y una vez recibido en nuestras oficinas el documento original, me es grato poder realizar la comunicación oficial a este respecto, remitiéndole copia del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2005 mediante el que se autoriza:

1. De conformidad con lo previsto en el art. 2.5. del Convenio de Ramsar:

1.1. la **inclusión** en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional de los siguientes humedales españoles:

- Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici (Cataluña)
- Humedales del Macizo de Peñalara (Madrid)
- Humedales de la Sierra de Urbión (La Rioja)
- Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar (Andalucía)
- Reserva Natural Complejo Endorreico de Espera (Andalucía)
- Reserva Natural Laguna del Conde o El Salobral (Andalucía)
- Reserva Natural Laguna de Tíscar (Andalucía)
- Reserva Natural Laguna de los Jarales (Andalucía)
- Humedales y Turberas de Padul (Andalucía)
- Paraje Natural Laguna de Palos y las Madres (Andalucía)
- Reserva Natural Laguna Honda (Andalucía)
- Reserva Natural Laguna del Chinche (Andalucía)

- Reserva Natural Lagunas de Campillos (Andalucía)
- Paraje Natural Brazo del Este (Andalucía)

1.2. la **ampliación** del humedal Ramsar:

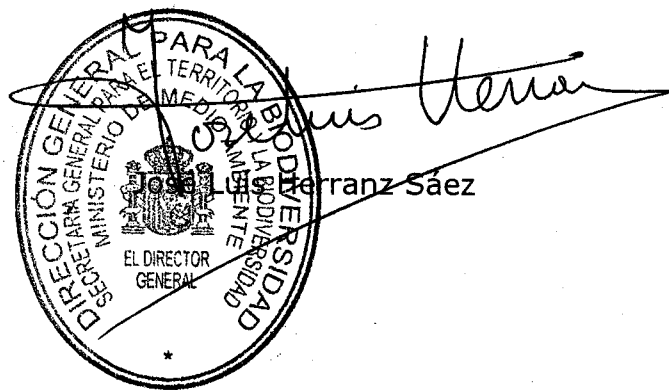
- Doñana (Andalucía)

2. De conformidad con las Resoluciones 8.13 y 8.21 del Convenio, la redefinición de los límites de la zona Ramsar¹:
- Laguna y arenal de Valdoviño (Galicia)

Con estas nuevas inclusiones/ampliaciones propuestas, la aportación española a la Lista Ramsar se incrementará desde 49 hasta 63 humedales, y desde 173.124,55 ha hasta 282.229,34 ha (un aumento de 109.104,79 nuevas ha), cifras que representan mucho más adecuadamente el patrimonio de zonas húmedas de nuestro país.

En cumplimiento de lo indicado a este respecto en la Resolución 8.13, y para que la Secretaría Ramsar pueda hacer efectiva estas designaciones, se adjuntan las Fichas Informativas Ramsar (FIR) correspondientes convenientemente cumplimentadas así como la cartografía de cada uno de estos humedales (imagen digital del humedal con los límites del sitio Ramsar y los correspondientes archivos digitales de dichos límites), tanto en soporte papel como informático. Así mismo, se remiten las correspondientes Fichas Sintéticas (elaboradas por necesidades normativas internas), en las que se incluye un texto descriptivo de dichos límites definidos jurídicamente, así como algunas fotografías de estos espacios.

En espera del acuse de recibo comunicando la inclusión efectiva en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de estos nuevos sitios españoles, reciba un cordial saludo



¹ Se adjunta informe técnico justificativo a este respecto